

el cumplimiento de todas las aptitudes. El hogar de cada uno, la familia de cada uno, serán sagrados, perfectamente sagrados. La ley elevará á religion el respeto á la casa del ciudadano, el respeto á su vida, el respeto á su familia. El industrial ejercerá su industria, el traficante su comercio, el trabajador su trabajo, sin miedo á trabas ni cortapisas. Podrán unirse los trabajadores, los industriales, los artistas, los religiosos, los sabios para formar asociaciones destinadas á acrecentar su vida, á mejorar su condicion, á perfeccionar sus derechos, á conseguir todos los fines de su vida. El crédito será libre, la enseñanza difundida, generalizada, merced al grande agente moral, merced al fluido primero de la vida espiritual, merced á la libertad, hará á los ciudadanos virtuosos. No habrá una ley para el fuerte y otra para el débil; ni tribunales distintos, ni más que una sola justicia como hay una sola razon, como hay una sola moral, como hay un solo Dios. El censor y el verdugo desaparecerán y la sociedad venidera no podrá comprenderlos, como hoy no comprendemos ni el inquisidor, ni el caballero de horca y cuchillo. Así los hombres serán dignos, las naciones hermanas, y Dios comenzará á reinar verdaderamente en la historia.

IV.

ORGANIZACION DEL ESTADO.

—¿Quisiera que me esplicáseis la idea de sociedad, de manera que yo pudiese entenderla?

—Es difícil, amigo mio. Lo sabeis, lo conoceis, y cuando llegais á la explicacion, soleis encontrar mil inconvenientes. Sin embargo, procuraré ser claro. Así como el pez no puede vivir fuera del agua, ni el ave fuera del aire, el hombre no puede vivir fuera de la sociedad. Vos mismo no podriais procurar por vuestras propias manos, el calzado que os cubre los piés, el sombrero que os cubre la cabeza, el traje que os cubre el cuerpo, el alimento con que sostenéis vuestras fuerzas, el vino con que abrigais vuestro estómago, la satisfaccion de todas vuestras necesidades. El hombre necesita, pues, de la sociedad, como necesita de la vida. La sociedad es como una segunda naturaleza. El hombre en cuanto respira y se mueve pertenece á la naturaleza. Pero el hombre en cuanto vive, pertenece á la sociedad. Necesita de la naturaleza que le procura los primeros elementos de la vida, y necesita de la sociedad que le procura los elementos complementarios. El hombre, pues, pertenece á la sociedad, está ligado á la sociedad, como pertenece á la naturaleza, como está

ligado á la naturaleza. No puede vivir fuera de la creacion, ni puede vivir fuera de la sociedad. Hé aquí, pues, cómo el hombre es un sér esencialmente social.

—¿Mas para vivir en sociedad habrá de sacrificar alguna de sus libertades?

—Ninguna. Tanto valdria decir que para vivir en la naturaleza necesita sacrificar alguno de sus miembros. Todos los necesita, absolutamente todos, para procurarse los objetos de la naturaleza; todas las libertades necesita, absolutamente todas, para vivir en sociedad. Los gobiernos, que para conseguir que el hombre viva en sociedad mutilan algúna de sus libertades, se parecen á los salvajes imperios que para hacer vivir al hombre en la naturaleza, mutilan alguno de sus miembros. Vivamos, vivamos todos social, pero libremente.

—¿Y qué es el Estado?

—Es el representante de la unidad social. Por consiguiente, sus funciones deben limitarse á conservar la unidad social. ¿Hay fuerzas extranjeras que amenazan una nacionalidad? El Estado debe tener fuerzas propias para conservar la sociedad. ¿Hay fuerzas interiores perturbadoras? El Estado debe tener poder para reprimirlas. Si se comete un crimen, si se desconoce un derecho, si se ataca la seguridad individual, si se atenta á la vida de los ciudadanos, el Estado, representante de la unidad social, está en el estrecho deber de alcanzar, por su

fuerza coercitiva, que todos los derechos sean respetados, que todas las viviendas sean seguras, que todas las vidas sean inviolables, que todas las creencias y todos los pensamientos sean sagrados, que las leyes se cumplan.

—¿Qué gobierno os parece mejor?

—Aquel que nazca de la voluntad de los ciudadanos; del voto de los ciudadanos; imágen de la sociedad por su justicia; eco de la opinion en su poder, encarnacion plena de las leyes; fácilmente revocable no por las revoluciones, sino por la ley misma, amovible porque el movimiento es la ley de las sociedades modernas, fiel reflejo de la soberanía nacional.

—Segun eso, ¿admitís el dogma de soberanía nacional?

—Indudablemente. Creo y entiendo como todos los demócratas, que los pueblos deben gobernarse á sí mismo, y como los pueblos deben gobernarse á sí mismos; creo en el dogma de la soberanía nacional.

—Pero segun eso, ¿la nacion podrá hacer todo lo que quiera?

—Todo, menos destruir ni coartar siquiera los derechos individuales; todo menos atacar la autonomía de cada hombre.

—¿Así entienden el dogma de la soberanía nacional todos los partidos liberales?

—No. Sólomente lo entienden así los demócratas. Por eso es la democracia la fórmula más completa

de la libertad. Rousseau no inventó, pero propagó por el mundo el dogma de la soberanía nacional. El lo entendía ilimitado, absoluto. Esa es la democracia del siglo pasado. Nosotros queremos la soberanía nacional, pero fundada en los derechos individuales. Este es el dogma de la democracia del siglo presente. Nosotros podemos decir á Rousseau lo que Galileo decía á Copérnico. «¡Oh! si pudieras ver todas las consecuencias de tu sistema!»

—Y el gobierno democrático cómo estará bien representado?

—Estará bien representado, organizándolo de esta manera, que es la más perfecta que han podido inventar los hombres. En todo lo que concierne al individuo, facultad de pensar, facultad de crear, facultad de trabajar, facultad de cambiar, gobierno del individuo por sí mismo. En todo lo que concierne al municipio, una grande asamblea, llamada si se quiere ayuntamiento, que sea producto del sufragio universal, y responsable ante el pueblo de la gestion de los negocios municipales, de la inversion que se ha dado al presupuesto. En todo lo que concierne á la provincia, gobierno de otra asamblea popular, política y administrativa, producto del sufragio universal que cuide de los intereses provinciales y dé cuenta estrecha al pueblo de la gestion de los negocios y del reparto del presupuesto. En todo lo que concierne á la nacion, asamblea nacional, única, congreso votado por todos los ciudadanos, que dé

las leyes exclusivamente nacionales, y cuenta al pueblo de la gestion de los negocios. De suerte que tendremos ayuntamiento popular, que nombrará sus alcaldes, los gobernadores de los pueblos; asambleas provinciales para todo lo que toca al gobierno de las provincias; y asamblea nacional para la nacion, asamblea que todos los españoles voten, y que á su vez sea la fuente del gobierno central.

—¿Y estas asambleas, gozarán de una soberanía completa, absoluta?

—No, mil veces no. En todo lo que respecta á la autonomía del individuo, tendrá que respetar los derechos individuales. En todo lo que respeta al municipio, tendrá que respetar sus derechos, sin tratar nunca de desconocerlos ni usurparlos. En todo lo que respecta á la provincia, hará lo mismo, y solamente empleará sus luces y dará sus votos para las cuentas puramente nacionales, para aquellas que al total de la nacion conciernen. De esta suerte se formará sobre un pueblo libre un gobierno sencillo, democrático, verdadera representacion del país, y propio para atender á todas las reformas y para fomentar todos los progresos.

—¿Y el gobierno podrá influir en las elecciones?

—De ninguna manera, porque en vez de descender el poder y la administracion, desde el gobierno al pueblo, subirá del pueblo al gobierno. En el estado presente de la política, los pueblos hacen buenamente aquello que desean los gobiernos, por la

sencilla razon de que los gobiernos nombran sus alcaldes, construyen sus caminos, lo invaden todo, lo arreglan todo, lo pueden todo.

—¿Cómo llamis á este gobierno del pueblo por el pueblo mismo, á este conjunto de asambleas independientes?

—Se llama descentralizacion administrativa.

En ella no será posible que haya en elecciones los escándalos de hoy, los expedientes de hoy, la tiranía de hoy, la inmoralidad de hoy, los males infinitos que hoy nos agobian, y que se han resuelto en la actitud de retraimiento.

DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

—¿En nombre de quién se administrará justicia?

—En nombre del pueblo.

—¿Por quién se administrará justicia?

—Por el jurado.

—¿Sabéis que no entiendo bien esta palabra?

—No lo extraño; en España, en uno de los pueblos donde el jurado tiene más tradiciones, la monarquía absoluta de tal suerte lo ha adulterado todo, y el nuevo sistema ha hecho tan poco por el pueblo, que el jurado, prometido por todas nuestras

Constituciones inclusa la vigente, no existe, y el pueblo no sabe lo que es la institucion, sin duda alguna destinada á elevarlo más, á engrandecerlo más, á educarlo más; la institucion, por esencia, democrática. El jurado, el jurado; hé ahí la grande institucion, aquella en que el hombre aprende á reinar verdaderamente, á oír su conciencia, á aplicar con energía las mismas leyes que da; el jurado; hé ahí la institucion fundamental en una política democrática.

—¿Y en qué consiste el jurado?

—Los ciudadanos no sólo deben ser libres en su voluntad, libres en su pensamiento, libres en su conciencia, sino que tambien deben ejercer una facultad suprema, que es como la concentracion de todas estas facultades, á saber: el juicio. Cuando se comete un crimen, cuando se viole una ley, en todo lo que no concierne al tuyo y el mio, para lo cual debe haber jueces inamovibles y de derecho, el jurado es la gran institucion popular, la gran institucion democrática, la base de la administracion de justicia, y sobre todo de justicia criminal.

—¿Cómo lo organizareis?

—Todos los ciudadanos que tengan el pleno goce de sus derechos políticos, podrán ser jurados. Cuando se cometa un crimen, el fiscal lo denunciará al juez de derecho, que dará el auto de prision, sin el cual podrá ser detenido, pero no preso resueltamente ningun ciudadano. Inmediatamente que se hayan